



## ANUNCIO

Vistas las Bases y la Convocatoria de las Subvenciones para escuelas de música y educandos de asociaciones locales, para promover y apoyar el funcionamiento de las escuelas de música y educandos que fomenten la enseñanza y práctica de la actividad musical en el municipio de Petrer para el ejercicio 2024, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2024, cuyo extracto fue publicado en el BOP de Alicante núm. 185, de 25 de septiembre de 2024.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esto es del 1 al 31 de octubre de 2024 conforme lo dispuesto en la Convocatoria, se presentaron 6 solicitudes, y que aquellas que cumplían los requisitos establecidos en las Bases han sido evaluadas por la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2024, emitiéndose Acta los los resultados que literalmente transcrita dice:

### SUBVENCIONES 2024 ESCUELAS DE MÚSICA Y EDUCANDOS (CRITERIOS DE VALORACIÓN)

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1 – APARTADO 1.A

##### Sociedad Unión Musical

N.º alumnos: 196

N.º profesores: 16 / N.º

horas lectivas: 5.282

N.º actividades: 40

Presup presentado:

118.51035 €

Presup: 114.754,64 € /

Ingresos: 47.459,68 €

Subv: 37.515,07 € / Límite

(subv): 29.779,89 €

##### Asociación Musical

Virgen del Remedio

N.º alumnos: 169

N.º profesores: 15 / N.º

horas lectivas: 4.295

N.º actividades: 28

Presup presentado:

90.401,96 €

Presup: 89.312,89 € /

Ingresos: 43.996,00 €

Subv: 00.000,00 € / Límite

(subv): 45.316,89 €

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1 – APARTADO 1.B

##### Colla El Terròs (EMTD)

N.º alumnos: 106

N.º profesores: 9 / N.º

horas lectivas: 2.034

N.º actividades: 7

Presup presentado:

66.189,26 € / 64.869,98 €

Presup: 63.457,86 € /

Ingresos: 20.723,00 €

Subv: 29.098,90 € / Límite

(subv): 13.635,96

#### Escuela Comarcal de Música Tradicional

N.º alumnos: 70

N.º profesores: 4 / N.º

horas lectivas: 2.130

N.º actividades: 9

Presup presentado:

	Profesores contratados (30 puntos)	Horas lectivas (30 puntos)	Alumnos matricul. (30 puntos)	Actividades formativas (10 puntos)	Punt. Total (100 puntos)	Presup. Valor €/punto	Subv. Propuesta (46.500 €)	Percent. Subv. (%)
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1 – APARTADO 1.A</b>					<b>185,39</b>	<b>16.000,00 €</b>	<b>16.000,00 €</b>	
<b>Sociedad Unión Musical</b>								
N.º alumnos: 196								
N.º profesores: 16 / N.º								
horas lectivas: 5.282								
N.º actividades: 40								
Presup presentado:								
118.51035 €								
Presup: 114.754,64 € /								
Ingresos: 47.459,68 €								
Subv: 37.515,07 € / Límite								
(subv): 29.779,89 €								
<b>Asociación Musical</b>	30	30	30	10	100	86,30 €	8.630,45 €	7,52
<b>Virgen del Remedio</b>								
N.º alumnos: 169								
N.º profesores: 15 / N.º								
horas lectivas: 4.295								
N.º actividades: 28								
Presup presentado:								
90.401,96 €								
Presup: 89.312,89 € /								
Ingresos: 43.996,00 €								
Subv: 00.000,00 € / Límite								
(subv): 45.316,89 €	28,13	24,39	25,87	7	85,39	86,30 €	7.369,55 €	8,25
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1 – APARTADO 1.B</b>					<b>169,57</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	
<b>Colla El Terròs (EMTD)</b>								
N.º alumnos: 106								
N.º profesores: 9 / N.º								
horas lectivas: 2.034								
N.º actividades: 7								
Presup presentado:								
66.189,26 € / 64.869,98 €								
Presup: 63.457,86 € /								
Ingresos: 20.723,00 €								
Subv: 29.098,90 € / Límite								
(subv): 13.635,96	30	28,65	30	7,78	96,43	58,97 €	5.686,74 €	8
<b>Escuela Comarcal de Música Tradicional</b>								
N.º alumnos: 70								
N.º profesores: 4 / N.º								
horas lectivas: 2.130								
N.º actividades: 9								
Presup presentado:	13,33	30	19,81	10	73,14	58,97 €	4.313,26 €	9,45





45.990,38 €  
Presup: 45.621,02 € /  
Ingresos: 23.565 €  
Subv: 14.859,10 € / Límite  
(subv): 7.196,92 €

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	6.751,42			
2 – APARTADO 2.A	€	2.900,00 €	2.900,00 €	
<b>Sociedad Unión Musical</b> Presupuesto: 4.213,42 € / Subv: 0,00 €	4.213,42		1.809,83	42,95
<b>Asociación Musical Virgen del Remedio</b> Presupuesto: 2.538,00 € / Subv: 0,00 €	2.538,00		1.090,17	42,95

De la información que obra en poder de la Concejalía de Cultura y Patrimonio se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Visto que la cuantía total máxima fijada para la convocatoria, dentro del crédito disponible, es de 28.900,00 euros y que las ayudas se concederán de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada una de las solicitudes, en función de los límites establecidos para cada una de las líneas, hasta el agotamiento del importe global máximo previsto en la convocatoria.

Por todo ello, se emite el siguiente informe-propuesta provisional de concesión de subvenciones

**Primero.- Aprobar provisionalmente la concesión** de las siguientes subvenciones para escuelas de música y educandos de asociaciones locales, para promover y apoyar el funcionamiento de las escuelas de música y educandos que fomenten la enseñanza y práctica de la actividad musical en el municipio de Petrer, ejercicio 2024 a los beneficiarios que se relacionan a continuación por un importe total de 28.900,00 euros, **y disponer** por dicho importe el gasto a favor de los mismos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 334//48300 y 334//78000:

Orden	Beneficiario CIF	Línea/Actuación subvencionada	Importe Subvención
1	SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE PETRE ***1850**	LÍNEA 1A	8.630,45 €
		LÍNEA 2A	1.809,83 €
2	ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DEL REMEDIO DE PETRE ***5534**	LÍNEA 1A	7.369,55 €
		LÍNEA 2A	1.090,17 €
3	COLLA DE DOLÇAINERS I TABALETERS EL TERRÒS DE PETRE ***5516**	LÍNEA 1B	5.686,74 €
4	ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL (ECOMUT) ***1633**	LÍNEA 1B	4.313,26 €
<b>TOTAL</b>			28.900,00 €

**Segundo.-** Aprobar a favor de los beneficiarios de las subvenciones concedidas según el punto primero, el reconocimiento de las obligaciones por dichos importes, ordenando su pago contra la Tesorería municipal.

**Tercero.-** Publicar el presente informe-propuesta de resolución provisional en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, el presente informe-propuesta provisional se entenderá aceptado, formulándose por la Concejalía de Cultura y Patrimonio informe-propuesta de resolución definitivo.





Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400G

Negociat 511

REGIDORIA DE CULTURA I PATRIMONI - **Servicis culturals**

Espai Blanc (Oficina de Cultura) \* C/ Luis Chorro, 7 - PETRER (Alacant)  
T. 96 698 94 09 \* Correu electrònic: [cultura@petrer.es](mailto:cultura@petrer.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a la fecha de la firma.

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

